




COOPERATIVA DE TRANSPORTADORES  
FLOTA NORTE LTDA.  
**COFLONORTE**  
NIT.891.800.045-7



	<b>SISTEMAS INTEGRADOS DE GESTIÓN</b>	<b>Código:</b> CFL.SIG-POL-008
	<b>POLÍTICA CONTROL DESCANSO Y FATIGA</b>	<b>Versión:</b> 8.0
<b>Fecha:</b> 01/06/2023		
	<b>Página:</b> 1 de 1	

Para **COFLONORTE LTDA. (LIBERTADORES)**, es un compromiso definir estrategias encaminadas a lograr el bienestar de todos nuestros colaboradores y la prevención de accidentes de tránsito y de trabajo por tal razón establece las siguientes directrices para control de la fatiga y la regulación de horas de conducción:

Nuestros conductores no excederán 8 horas de conducción continua, todos tendrán el uso de la llave dallas para llevar un control, este monitoreo se encuentra a cargo de GPS, además nuestros vehículos cuentan con conductor titular y relevador para que en aquellas rutas largas cada uno solo conduzca lo establecido legalmente. Cada 4 horas de conducción el conductor debe realizar pausas activas. Se recomienda realizar ejercicios de estiramiento, consumir líquidos para hidratación y revisar de manera visual el estado físico del vehículo, lo anterior pensando en el bienestar físico y mental del conductor y los demás usuarios de la vía.

Se hará seguimiento al cumplimiento de las recomendaciones emitidas por el medico ocupacional relacionada a las prácticas de hábitos saludables en el trabajo. Igualmente se dará sensibilización a los conductores sobre autocuidado, pausas activas y bienestar laboral.

**ING. EDISON JAVIER RAMÍREZ DUARTE**  
GERENTE GENERAL  
24/06/2023



**Línea única de atención a nivel nacional:** 317 300 1000 **WhatsApp:** 322 252 6992  
**Expresos y turismo:** 311 462 1199 **Carga y encomiendas:** 310 320 7682  
[www.coflonorte.com.co](http://www.coflonorte.com.co)

